



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

NOTA N° 37/2024

LETRA: JXC

Ushuaia, 12 de abril de 2024.

SEÑORA PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12 ABR. 2024	Hs. 11:40
Numero: 346	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Darío Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución, a los fines de su incorporación y tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo a los siguientes fundamentos.

Rige en nuestra ciudad desde el año 2021 la Ordenanza Municipal N° 5861, mediante el cual resultó instituido en forma permanente el Mes de la Concientización contra el Maltrato Infantil, a realizarse todos los años durante abril.

De acuerdo a dicha normativa, en el Mes de Concientización contra el Maltrato Infantil el Ejecutivo Municipal debe llevar adelante una agenda de actividades dirigidas a toda la comunidad, incluyendo charlas, talleres y espacios de debate y reflexión sobre la problemática, derechos de la niñez y la adolescencia y mecanismos de acceso para denuncias y asistencia a víctimas de maltrato infantil; las cuales deben estar libres de conceptos de carácter político-partidario; con amplia difusión para garantizar el acceso de los vecinos de todas las edades, instituciones y organizaciones sociales a las mismas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

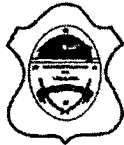
Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

Desde esta banca, entendemos prioritaria la generación y el cumplimiento de las herramientas que contribuyen a la protección de la niñez, adolescencia y juventud –entre otros sectores de la comunidad, considerando que el maltrato infantil en todas sus formas nos interpela a todos y merece atención urgente; de manera integral, en forma preventiva y en la posvención; dando a conocer estadísticas, políticas públicas al respecto y canales de comunicación para la denuncia, que permite acceder a la asistencia a las víctimas y su entorno.

Por ese motivo, solicitamos información sobre los avances en la implementación de esta normativa, y reiteramos el pedido de ampliación de acciones concretas para combatir esta problemática.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente.

Belén MONTE DE OCA
Concejales - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5861 sancionada en 2021, mediante la cual se instituyó el Mes de la Concientización contra el Maltrato Infantil para la generación de actividades referidas a la problemática, así como difusión de los Derechos de la Niñez; líneas telefónicas y canales de comunicación para la asistencia a víctimas, todos los años durante el mes de Abril.

Artículo 2°.- De forma.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia